



**SFF** **CGT** **adif**

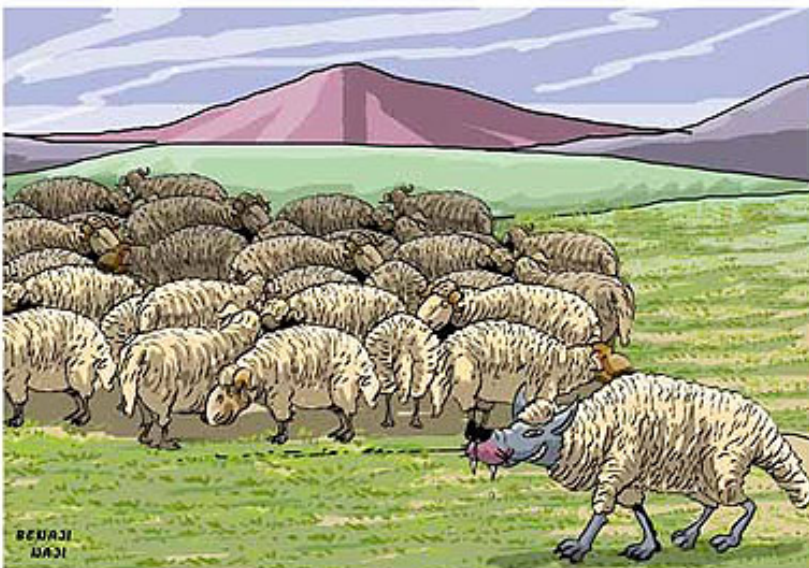
**053**  
20/08/10



## ENCARGADO DE LOS TRABAJOS MALDITO ACUERDO

Ya son muchos los comunicados en los que advertíamos sobre este “nefasto” acuerdo firmado en su día (por los de siempre) y modificado (por los mismos) a gusto de la Empresa, que es la única beneficiada en sus intereses empresariales.

Desgraciadamente, el tiempo y las circunstancias van reflotando a la superficie la verdadera dimensión de este “des-acuerdo”:



- Ya teníamos y tenemos las desregulaciones **de rama y especialidad** mandando de unos servicios a otros con requerimientos en contra de éstas prácticas de la Inspección de Trabajo.
- Ya sufrimos el punto **de mayor categoría en trabajos propios**, hecho que lleva a enfrentamientos entre compañeros/as. Antes algunos no salían de

la cueva, y ahora todo por la pasta, no dejan que se la lleven la otra parte (“*en lo bueno y en lo malo*”), haciendo flaco favor a los que tenemos la certeza de que en este momento de “crisis”, lo que hay, tiene que repartirse entre todos como parte del reparto de la riqueza ( *¡ja! 13 euros* ) y como muestra de solidaridad de una clase trabajadora o personal operativo (*así nos llaman* ) que tiene que estar más unido que nunca ante la presión empresarial y su absoluto interés en desmembrarnos.

Así mismo, en este punto tenemos contradicciones normativas: si un nivel 5 (no apto) sale a trabajar y el encargado de trabajos es un nivel 4 el acuerdo dice que es el responsable de la coordinación y ejecución de los trabajos. ¿Quién tiene realmente la responsabilidad final (el 5 ó el 4)? Este punto se tiene que aclarar definitivamente.

- Ahora ya tenemos otro frente de polémica: "**la designación**". En el acuerdo de mejora y su documento oficial de designación las categorías que podían hacerlo llegaban hasta supervisor. Mientras las cosas han ido bien (*para la empresa*), todo es maravilloso, pero cuando salen los problemas, ésta nos repudia y sanciona como siempre se ha hecho con los débiles: con pliegos de cargo, cartas de censura, días de empleo y sueldo, etc.

Han surgido problemas en muchos lugares y vamos viendo designaciones en fotocopias con firmas de supervisores para que se reparta al libre albedrío entre el personal operativo.

Designaciones de los encargados en otras gerencias ya que por acuerdo no lo pueden hacer, y sí, como dice textualmente el acuerdo, en ciertas circunstancias puede ser por designación verbal, lo que permite este redactado es la posibilidad de convertir la realidad en una surrealista lista de acusaciones particulares de uno contra otro por lo que me has mandado.

¿Más pruebas? Cuántas cosas más tienen que suceder para que hagan caso de las reivindicaciones de **CGT** y abran una mesa de negociación donde se puedan modificar y evitar estos despropósitos y CAMBIAR EL REDACTADO DE ENCARGADO DE TRABAJOS.

Cambiar lo perjudicial y mejorar con claridad el redactado, aspectos que se ven con el devenir del tiempo y que si no se firmaran convenios y prórrogas tan largas (4 años) se verían paso a paso (año a año = convenio a convenio) y, sin duda, se podrían cambiar y mejorar.

Tenemos que estar más unidos que nunca contra las agresiones que sufrimos - Congelación salarial; Externalización de cargas de trabajo propias; Entrada insuficiente de personal en las O.E.P.; Reclasificaciones encubiertas; Turnos no remunerados; Reforma laboral y tantas otras- y obligar a la Empresa a cumplir a rajatabla lo que firma. Debemos aprovechar esta oportunidad y hacer valer nuestros derechos en el sitio adecuado, que no es otro que en los foros de Negociación Colectiva, mientras mantenemos la presión en los Centros de Trabajo.

# **POR NUESTRA SEGURIDAD DEFIÉNDE TU VIDA Y TUS DERECHOS AFILIATE A C.G.T**

☎ 166.285 91-506.62.85 - FAX: 166.314 91-506.63.14  
Apdo. Correos 40.175 28080-Madrid  
[www.sff-cgt.org](http://www.sff-cgt.org) / e-mail: [sffcgt@gmail.com](mailto:sffcgt@gmail.com)